DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10444
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER3933
RADICADO IDIGER 2017ER3939
EVENTO SIRE 4535558

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de Marzo de 2017	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 86 N° 27-95	**ÁREA DIRECTA:**			200 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Polo Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
UPZ:	98-Los Alcázares	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	0	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	12- Barrios Unidos	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0086HMPA	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-27342		

ACLARACIÓN:

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura del radicado de la referencia Carrera 28 N° 85 A - 42, una vez verificada en planos corresponde al predio con nomenclatura Calle 86 N° 27-95, por lo que para efectos del presente documento se hará mención del predio con dicha nomenclatura.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño Fuerte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 86 N° 27-95, pertenece al Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

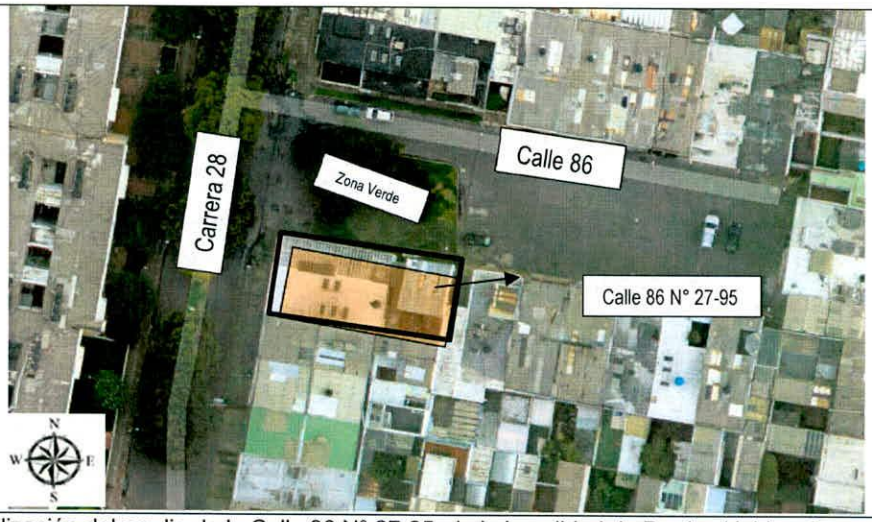


Figura 1. Localización del predio de la Calle 86 N° 27-95, de la Localidad de Barrios Unidos, (Imagen tomada del MAPASBOGOTÁ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Marzo de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de 2 a 3 niveles, construidas en mampostería confinada en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 40 años.

El predio evaluado, es una vivienda esquinera de dos niveles, construida en muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibra-cemento. Dividido internamente por 5 unidades habitacionales las cuales se encuentran deshabitadas.

Al costado norte de la edificación se encuentra una zona verde con individuos arbóreos de mediano y gran tamaño y pastos con andenes peatonales. (Ver Fotografías 1)

Entre la vivienda evaluada y la zona verde se encuentra un sendero peatonal de 3 m de ancho en losas de concreto, sendero que bordea la vivienda en el costado norte y occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	40	10	20	30	0	Se observan daños los muros perimetrales de la edificación, ubicados al castado oriental del primer y segundo nivel.
	Columnas						Vivienda sin estos elementos
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos concreto	100	0	0	0	0	Grieta sobre la placa en concreto de 2 m de longitud y abertura de 2 mm (aproximadamente)

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)				x		Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.
Cielo raso						
Cubierta	0					Ningún daño

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

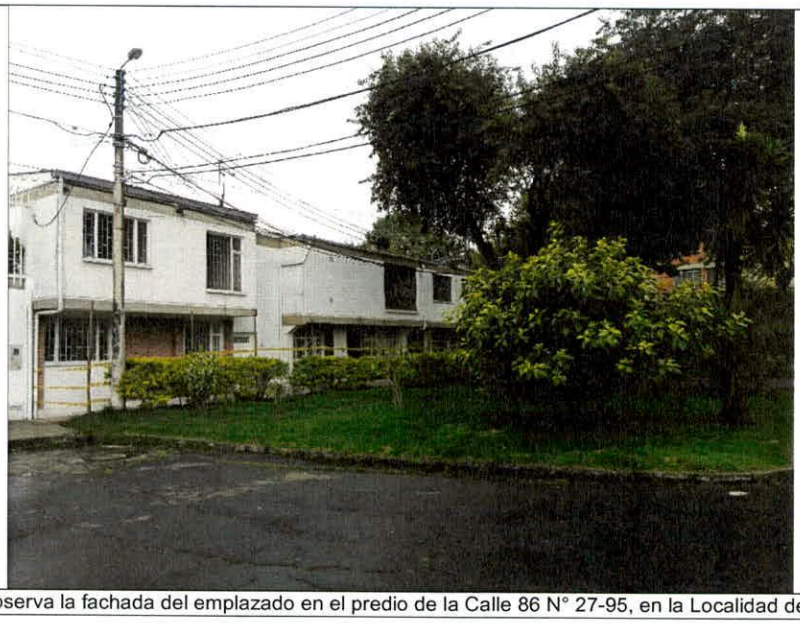
Clasificación del daño	**Descripción**	**Posibles recomendaciones**
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	**Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento**	**Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e**

	estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	**implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)**
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños Fuerte.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra que las raíces del individuo arbóreo, pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación del predio, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar. Sin descartar la falta de mantenimiento y reforzamiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se Observa la fachada del emplazado en el predio de la Calle 86 N° 27-95, en la Localidad de Barrios Unidos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 2 y 3: Daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 86 N° 27-95, en la Localidad de Barrios Unidos.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapsos parciales de mampuestos de los muros perimetrales y/o divisorios, así como aumento de los daños afectando la cubierta y/o placa de entrepiso del predio emplazado en la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos.

- Se realiza la recomendación de evacuación temporal y preventiva, notificando por medio del Acta N° 0346, al Señor Camilo Chico. Esto con el fin de no habitar las 5 unidades habitaciones que se ubican al interior del predio de la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos.

- Se realiza la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal que se ubica en frente de la vivienda, notificándose a la Alcaldía Local por medio del Acta N° 0347, con el fin de evitar la transitabilidad de las personas ya que se podrían presentar desprendimientos de mampuestos por los daños evidenciados.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio en la actualidad.

- La funcionalidad del sendero peatonal se encuentra comprometida en la actualidad por posibles desprendimientos de mampuestos debido a los daños evidenciados en la vivienda evaluada.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios del predio de la Calle 86 N° 27-95, de la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto realicen las acciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad en la vivienda evaluada, ya que los daños evidenciados comprometen la funcionalidad y transpirabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos, realizar acciones de mantenimiento y reforzamiento

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de la vivienda en general; esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos, en caso de querer conocer las causas por las cuales se presentan los daños evidenciados y evaluar el comportamiento actual de la vivienda, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado norte del predio de la Calle 86 N° 27-95, de La Localidad de Barrios Unidos, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el terreno y la edificación en mención y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por el privado y/o entidad competente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático